

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales

La Dirección General de Asuntos Jurídicos tiene una especial versación técnica legal con competencia para brindar asesoramiento a la unidad Ministro, a la Subsecretaría de Administración y Despacho, a la Dirección General de los Recursos Naturales, a la Dirección General de Agricultura y así como a todos los órganos del Ministerio de Producción por vía recursiva, y para intervenir en todos los trámites administrativos en forma previa a la emisión de la voluntad del órgano.

- En ese marco, se procura emitir dictámenes legales ajustados a derecho, sobre el procedimiento y normas aplicables en los trámites administrativos reduciendo los tiempos de dichos trámites.
- Además, como objetivo, se pretende unificar criterios jurídicos con distintas áreas del Ministerio y organismos del gobierno de la administración pública. También se continuará las tareas de difusión y aplicación de las normas de procedimientos en los trámites de competencia del Ministro.
- El volumen de los expedientes ha ido incrementándose progresivamente año a año, por lo que serán necesarios nuevos recursos para fomentar incrementos.

■ PROGRAMA 02 Desarrollo Agrícola, Conservación y Uso de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

■ PROGRAMA 03 Promoción y Planificación del Desarrollo de la Industria y el Comercio

■ PROGRAMA 04 Políticas para el Fortalecimiento de las Relaciones Institucionales

La Secretaría de Relaciones Institucionales es un organismo dependiente del Ministerio de Producción de Entre Ríos, a la cual le corresponde ejercer la representación y comunicación institucional ante organismos y entidades Públicas o Privadas, de carácter local, provincial, nacional o internacional y el Público en General.

Desde la secretaria se debe asistir al Ministro de Producción en el Diseño e implementación de Políticas Públicas necesarias para impulsar la estrategia institucional del Ministerio de Producción y la Comunicación Institucional de los actos emanados de su competencia.

Además, debe fomentar las relaciones y articulación con el Ministro y el sector científico - tecnológico, los sectores productivos, empresariales, gubernamentales y demás entes de interés público.

Celebrar acuerdos institucionales con personas jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeros para llevar a cabo acciones de utilidad común en el ámbito económico productivo.

Asistir al Ministro en la planificación y ejecución de las actividades institucionales de las mismas, incluyendo la asistencia a eventos oficiales, ceremonias públicas y demás actividades de competencia.

■ PROGRAMA 16 Políticas para Promover la Preservación de los Recursos Naturales

Ejecución de Políticas para el Control del Uso Sustentable y Conservación de los Recursos Naturales: Desarrollo, Protección y Conservación Forestal, Silvicultura. Conservación de los Recursos Ictícos Naturales y de la Fauna autóctona y Flora Silvestres. Preservación y Control del Suelos, Control del uso de fuentes de Agua, Preservación y Conservación de Huerta, Aromáticas y otras producciones Alternativas.-

. Desarrollo, Protección y Conservación de las Áreas forestadas. Asesoramiento a los pequeños productores de plantaciones forestales, promoción de la Ley Nacional N° 25080 y Provincial de Adhesión N° 9243, Aplicación de la Resolución N° 985/08.-

. Conservación del uso hídrico, racionalidad, equidad y proporcionalidad del uso del agua superficial y subterránea.

. Propender el desarrollo socioeconómico cultural y ecológico. Aplicación de las leyes vigentes (Ley N° 9172 y su Decreto reglamentario N° 7547, con el objeto de llevar a cabo la Dirección Técnica dentro del Consejo Regulador de Uso de Fuentes de Aguas (CO.R.U.F.A.). Evaluación y seguimientos de Proyectos Hidráulicos de obras subterráneas para riesgo agropecuario presentados por los solicitantes de Permisos de Uso de Aguas. Preparación de documentación administrativa, técnica y legal para actos de conciliación de casos conflictivos entre vecinos. Difusión en Municipios y Juntas de Gobiernos. Abastecimiento de agua potable, diagnóstico técnico administrativo de los servicios, costos de operación y calidad de agua.-

. Orientación y promoción de estrategias para la conservación y uso sostenido del suelo. Aplicación de la ley vigente (Ley N° 8318). Se propicia el nuevo convenio con el INTA. Implementación y evaluación de proyectos de prácticas de sistematización. Aplicación de prácticas conservacionistas y el impacto de técnicas de fertilidad en los suelos, para lo

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 16 Políticas para Promover la Preservación de los Recursos Naturales (Continuación)

cual se exige con la presentación de proyectos, los análisis de suelos. Promoción de prácticas de conservación y manejo del bosque nativo y la utilización de praderas tanto puras como coasociadas en el marco del Plan Ganadero Provincial.-

. Protección y conservación de las especies de la fauna y flora autóctonas. Desarrollo de programas regionales vinculados al estudio de las poblaciones silvestres de interés comercial, consolidación de patrones de manejo racionales, estudio eco regional de especies aprovechables para dictado de políticas comunes de uso, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos ícticos, desarrollo de la piscicultura, aplicación de modelos de producción de especies nativas y foráneas, tendientes a mitigar la extracción de especies silvestres de valor comercial. Prospección, valoración y recuperación de ambientes para la fauna nativa amenazada, aplicación de las leyes vigentes (Ley Provincial N° 4841 de caza deportiva, Ley Provincial N° 4892 de pesca y Ley N° 8967 de Áreas Protegidas) Continuación de políticas en materia de incorporación al Sistema de Áreas Protegidas, dictado de cursos de capacitación para conservación de la flora y fauna silvestre, inspecciones e investigación en materia de caza y pesca con el fin de asegurar el aprovechamiento sustentable de las especies. Formación de Guardafaunas locales en materia fauna y flora nativas. Propender a su conservación y a la vez difundir cuestiones vinculadas a su uso racional.-

. Fomentar, promocionar y aplicar las normas y técnicas que contribuyan a incrementar la producción de cultivos de aromáticas, frutales y ornamentales. Promover emprendimientos de cultivos alternativos, y la industrialización de especies medicinales, aromáticas y condimentarias.

. Ejecutar las políticas provinciales sobre la administración de las Tierras e Islas Fiscales como Bienes del Dominio Público del Superior Gobierno de la Provincia, utilizando "Autorizaciones de Uso" a Particulares con el único objeto de que mediante terceras personas y en representación del Estado, se realicen actos posesorios tendientes a salvaguardar los intereses del mismo, ante los constantes intentos de particulares que tienen como afán obtener la ocupación del inmueble por vía de los hechos.

Esta situación se subsanará con la emisión de la norma legal que apruebe los "Permisos de Uso Onerosos" y se puedan administrar de manera eficiente las 190.000 hectáreas de Islas. Los Bienes que integran el Dominio Privado del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, y que corresponden a la administración de este Programa. Se ha optado por el otorgamiento contratos de "Comodato", a los particulares que reconocen la titularidad de los inmuebles al Gobierno Provincial, a la espera de que se instrumente la figura del "Contrato de Arrendamiento". Este programa cuenta con un área específica destinada al registro de antecedentes, como así mismo la detección y asiento de inmuebles que surgen por efectos naturales producidos por la erosión hídrica (Hidrosere) y acumulación de sedimentos.

. Ejecutar las políticas provinciales de promoción y desarrollo minero, cumpliendo y haciendo cumplir como Autoridad de Aplicación, las obligaciones emergentes de las normas legales nacionales y provinciales relacionadas a la actividad minera.

. Propender al mejor conocimiento geológico del territorio provincial y de sus recursos minerales, tanto los superficiales como los del subsuelo profundo y los que se encuentren en lecho de ríos, ejerciendo la Policía Minera.

. Prever y controlar los efectos ambientales negativos producidos por extracciones comerciales de sustancias minerales. Conocer las dinámicas de origen natural o antrópico que modifican el medio físico y que estén relacionadas a su conformación geológica y geomorfológica.

■ PROGRAMA 17 Fomento de las Actividades Productivas Agrícolas

Agricultura Familiar: A partir de la realización en 2007 del 1er Foro Entrerriano de Agricultura familiar, se acompañó la conformación de la Mesa Transitoria Provincial, en la que participaron representantes territoriales de pequeños productores. En un trabajo articulado con la Delegación Provincial de Subsecretaría de Agricultura Familiar, se prestó espacio y asistencia técnica para la realización de los encuentros mensuales. En este marco se fortaleció el vínculo con el foro nacional (FONAF) y el resto de las mesas provinciales, y se discutieron posibles líneas de acción desde el punto de vista de los productores. Se revisaron perspectivas de trabajo conjunto con distintos proyectos, que involucran aportes de los pequeños productores. Se acordaron lineamientos y estrategias para estimular la participación en aquellas zonas de la provincia que no tenían representación hasta el momento, y se promovió la ampliación de la mesa a partir de la inclusión de nuevos representantes.

Por otro lado, desde la Dirección se participa en el Consejo Asesor del Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar de la Región Pampeana (IPAF Pampeana) en representación del Gobierno de Entre Ríos. En las reuniones de dicho Consejo se revisan e impulsan distintas iniciativas de investigación, en conjunto con representantes de los centros provinciales del INTA, se las delegaciones de la Subsecretaría de Agricultura Familiar, de los gobiernos de las distintas provincias que integran la región Pampeana, de las universidades y centros de estudios y de las organizaciones de productores.

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL Y AGRICULTURA FAMILIAR - PRODAF

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 17 Fomento de las Actividades Productivas Agrícolas (Continuación)

La provincia de Entre Ríos por intermedio del Convenio de Préstamo 2740/OC - AR suscripto entre el Estado Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y a través del Decreto 1852/15 MP donde se ratifica el acuerdo de ejecución N° 48/2013, se ejecuta este programa cuyo objetivo es contribuir a aumentar el ingreso de los agricultores familiares mediante el incremento de su productividad. Para este fin apoyará la incorporación de nuevas tecnologías y proveerá asistencia técnica y capacitación en materias de tecnologías, acceso al financiamiento y en gestión asociativa y comercial.

El programa está estructurado en un único componente de apoyo productivo para la agricultura familiar, y se implementará a través de dos subcomponentes:

El subcomponente de apoyo a las capacidades de preparación de Planes de Negocio financiará las siguientes actividades: (i) la formulación del Plan de Trabajo a nivel de la provincia, los cuales incluirán la identificación de los usuarios potenciales, la localización geográfica de las intervenciones y la descripción de las mismas; (ii) el desarrollo de un plan de capacitación a ser brindado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), que habilitará técnicos privados, provinciales y del INTA para apoyar a los productores en: la identificación de sus restricciones tecnológicas y organizativas para aumentar su productividad, la formación de grupos asociativos y la formulación e implementación de un plan de negocio para implantar los paquetes tecnológicos seleccionados; (iii) capacitación de los usuarios para la formación de grupos asociativos para facilitar el acceso a recursos financieros y la adopción de tecnologías y prácticas de gestión, entre otros; (iv) apoyo a la formulación de Planes de Negocio; (v) actividades de promoción y difusión del Proyecto; y (vi) estudios que brinden información para ampliar este tipo de intervención a otras provincias.

El subcomponente de apoyo a la implementación de planes de negocios brindará apoyo técnico y financiero a productores elegibles en Entre Ríos para cubrir parcialmente los costos de la implementación de sus respectivos planes de negocios, en el cual los productores usuarios elegirán una combinación de las tecnologías que mejor se adapte a sus condiciones de producción, al tomar en cuenta las características agroecológicas de su predio y sus características socioeconómicas.

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO RURAL INCLUYENTE - PRODERI

La provincia de Entre Ríos por intermedio del Convenio de Préstamo FIDA N° I - 848 AR y el Préstamo del fondo fiduciario N° E-4 AR suscripto entre el Estado Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), y a través del Decreto 2354/15 MP donde se ratifica el acuerdo de ejecución N° 103/2015, se ejecuta este programa promueve que "las familias rurales pobres mejoren su calidad de vida e incrementen sus ingresos por el aumento en la producción, la productividad, la inserción en cadenas de valor y la creación de oportunidades de trabajo, con equidad de género y conservando el medio ambiente".

Sus objetivos específicos incluyen: a) tecnificar, diversificar e incrementar la producción de la Agricultura Familiar y apoyar a pequeños Agricultores Familiares a insertarse en forma sostenible en mercados y cadenas de valor; b) generar oportunidades de alianzas entre los diferentes actores económicos que conforman las redes de mercados; c) financiar en forma eficiente inversiones y capital de trabajo para incrementar la producción, la productividad y la generación de ingreso; d) generar oportunidades para incrementar los ingresos y las oportunidades de empleo para mujeres, jóvenes y asalariados rurales; e) fortalecer las organizaciones rurales.

Los componentes del Programa son: i) Generación de ingresos, producción, competitividad, acceso a mercados; ii) Consolidación de capacidades, transferencia de tecnología, asistencia técnica productiva y fortalecimiento de capital humano y social; y iii) Gestión, coordinación y administración del Programa y Planificación, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Aprendizaje y el Conocimiento (PSEyGC).

■ PROGRAMA 18 Políticas de Control y Fiscalización

El programa tiene por objeto ejecutar distintas acciones de control y aplicación de las normativas existentes referente a la conservación uso y explotación de los recursos naturales de nuestra provincia, ejerciendo poder de policía otorgadas por la Ley, propias del estado provincial.-

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 19 Promoción del Desarrollo Ganadero y Avícola

Esta Dirección General tiene como objetivo fundamental desarrollar, fomentar y atender lo concerniente al mejoramiento de las producciones de origen animal en general como ser los sectores lecheros, bovino, ovino, caprino, cunícola, apícola, avícola, porcino, etc., tendiendo al aumento de la eficiencia de los sectores involucrados y a la calidad de los productos obtenidos.

Coordina y conduce las tareas y objetivos de las Dirección de Ganadería Bovina, Porcinos y Avícola y de la Dirección de Producciones Pecuarias Alternativas dependientes de ella.

Realiza Jornadas y Cursos de Capacitación para profesionales, estudiantes y productores por si sola o en conjunto con otras dependencias del Gobierno Provincial, Municipios, Junta de Gobierno y Entidades Públicas y Privadas.

Realiza asesoramientos generales y orientaciones productivas a profesionales, productores, estudiantes, funcionarios municipales y funcionarios provinciales.

Coordina y participa activamente en los programas de vigilancia epidemiológica como Brucelosis, Tuberculosis, Garrapatas y Aftosa.

Participa presidiendo las Unidades Ejecutoras de la Leyes de Fomento de la Actividad Ovina y de la Actividad Caprina, la Comisión Provincial de Sanidad Animal (COPROSA) y la Comisión Mixta Operativa de Garrapatas.

Mantiene reuniones para coordinar políticas productivas y sanitarias con Dependencias del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, SENASA y otras Entidades Públicas y Privadas.

Apoya técnicamente al Ministerio de Producción de la Provincia de Entre Ríos en temas relacionados con la Producción y la Sanidad Animal.

Elabora, coordina y lleva adelante Programas y Planes Técnicos relacionados con la producción y sanidad animal, por si misma o en colaboración con otras entidades públicas y privadas.

■ PROGRAMA 20 Políticas para Defensa del Consumidor

■ PROGRAMA 21 Desarrollo del Comercio Interior

■ PROGRAMA 22 Promoción y Desarrollo del Comercio Exterior y la Integración Internacional

■ PROGRAMA 23 Políticas para el Desarrollo de la Industria

La función de la Dirección General de Industria y Parques Industriales, es la de gestionar e implementar en toda la Provincia las políticas que se efectúen como programa general para la industria, desde el Ministerio de Producción de la Provincia y de otros Organismos Oficiales de la Nación y principalmente de la orientación general y particular dada por la Secretaría de Industria, Comercio y Planificación del Desarrollo de la Provincia y por el Poder Ejecutivo entrerriano a las políticas tendientes a revertir una actividad que ha sido desatendida como consecuencia de un programa económico condicionado por factores externos e internos que atentaban contra la existencia, crecimiento y desarrollo del sector industrial.

Se utiliza el sector de la producción agroindustrial de nuestra provincia como apoyo al desarrollo de otras actividades industriales, que son generadoras de recursos, ocupación de mano de obra y un mejor aprovechamiento de los recursos naturales con que la misma cuenta.

■ PROGRAMA 24 Políticas para Fomentar Emprendimientos Jóvenes

■ PROGRAMA 25 Intercambio Comercial, Industrial y de Servicios Internacionales

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 26 Políticas de Apoyo a la Capacitación y Desarrollo de la Actividad Empresarial

Es función de esta Dirección realizar en forma anual un diagnóstico situacional de las necesidades reales de capacitación efectuando un relevamiento a través de las entidades empresariales y de las áreas de producción municipales, elaborando un Programa de Capacitación en base a demandas inmediatas o efectivas surgidas de la investigación de campo.

Efectuar un análisis de la oferta de capacitación a través de la identificación de las capacidades y potencialidades de las instituciones y organizaciones que desarrollan tales actividades.

Proporcionar los conocimientos y las herramientas necesarias para la organización, gestión y dirección eficaz de las organizaciones empresarias aportando estudios sobre debilidades y fortalezas, alianzas estratégicas, marcos legislativos y regulatorios y sistema fiscales relacionados con la gestión empresarial, nuevos mercados, exportación y organismos que la regulan y periódica información sobre las líneas de asistencia financiera y los programas provinciales y nacionales del apoyo a las PYMES.

Brindar asesoramiento y asistencia técnica a los emprendimientos provinciales, organizando, supervisando y coordinando proyectos y programas de aprendizaje.

Reforzar y aumentar los vínculos entre el sector público y el sector privado, concretando convenios de cooperación con organismos municipales, provinciales y nacionales, asociaciones intermedias y facultades regionales, dado el rol importante que cumplen, aportando recursos humanos y conocimientos tecnológicos para llevar a cabo acciones conjuntas de asesoramiento e intercambio de know how.

Participar en la organización y coordinación de seminarios y talleres originados desde otras áreas de Producción.

Asesorar sobre la elaboración de proyectos de capacitación que surjan de las necesidades inmediatas no contempladas en los relevamientos anuales y detectadas en reuniones con empresarios, productores y emprendedores.

Desarrollar cursos para y según las necesidades de cada unidad para los talleres industriales del SPER.

Realizar toda otra tarea que contribuya al desarrollo de los diferentes sectores empresariales según políticas provinciales.

■ PROGRAMA 27 Políticas de Economía e Información Agroalimentaria

■ PROGRAMA 28 Desarrollo del Sector Productivo Provincial

■ PROGRAMA 30 Administración del Fondo de Inversiones